



Expediente: 384/22-A3

Carátula: AGUERO CRISTIAN SEBASTIAN C/ CHAMBI LIMA MARTIN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 16/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836098 - AGUERO, CRISTIAN SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - CHAMBI LIMA, MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 384/22-A3



H105035408923

JUICIO: "AGUERO CRISTIAN SEBASTIAN c/ CHAMBI LIMA MARTIN s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 384/22-A3. TESTIMONIAL. Juzgado del Trabajo XII nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024, siendo horas 08:18 en la que tendrá lugar la audiencia testimonial fijada para el día de la fecha cuya causa tramita por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII Nom.. La misma se procede a realizar bajo supervisión virtual del funcionario autorizado conforme lo dispuesto por el Art 97 del CPL: coordinador del area probatoria Dr. Víctor E. González Alvarez.

Comparecen:

- El letrado apoderado de la parte actora Patricio Noble;

Asimismo la presente audiencia cuenta con **participación presencial de:**

El testigo ofrecido quien dijo llamarse **JOSE LUIS BRANDAN**, de nacionalidad: argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento: 08/12/1982, de profesión: en la obra, estado civil: concubino, con domicilio en Barrio Los Fresnos Los Vallistos, Calle S/Nombre, nombre de su padre: Ramón Palacio; nombre de su madre: Elsa Brandan; quien exhibe su correspondiente documento de identidad DNI n° 30.260.428.

Configurándose situación de fuerza mayor se habilita el registro del presente acto conforme lo previsto por el Art. 67 del Anexo Reglamentario de expediente digital acordada 1562/22 de la CSJT.

Se labrará acta de todo lo actuado en la presente audiencia y que en caso de existir inconsistencias entre la redacción de esta y la videograbación será valido lo manifestado en la grabación.

Abierto el acto para la interrogación, presta juramento el testigo de decir la verdad.

A continuación se procede a la lectura del pertinente cuestionario propuesto, a lo que el testigo responde:

A LA N° 1: Por las generales de la ley

- Conoce a los litigantes?: No, lo conozco de vista a Cristian y a Chambi, le vendía sandwich ahí en el taller a los empleados
- Es conyuge de alguno de ellos?: No.
- Es conviviente o es pariente de alguno de ellos, en que grado?: No.
- Es amigo con frecuencia de trato o enemigo?: No.
- Es acreedor, deudor, empleado o empleador o tiene algún género de relación o vínculo con cualquiera de los litigantes?: No
- Tiene interés en el pleito?: No.

A LA N° 2: Para que diga el testigo si sabe y le consta en qué lugar trabajaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.

El trabaja ahí en el Pasaje Casero, por la Ruta 9, en el taller de camiones de tren delantero, por que yo he empezado a vender ahí sandwich y le vendía a él y a los muchachos que trabajaban ahí yo comencé a vender en el 2011 y ahí los conocí.

3) Para que diga el testigo si sabe y le consta en qué fechas aproximadamente vio trabajar al Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.

Bueno yo he empezado a trabajar ahí vendiendo y en el año 2021 y de ahí no lo vi más.

4) Para que diga el testigo si sabe y le consta para quién o quiénes trabajaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN. Explique cómo lo sabe.

El Sr. Chambi se que tiene taller y vende repuestos para camiones que está a la par del taller, por que yo vi que él estaba ahí y le indicaba que tenía que hacer.

5) Para que diga el testigo si sabe y le consta qué tareas realizaba el Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN.

Yo lo veía que estaba abajo de los camiones, que hacía tren delantero de los camiones.

6) Para que diga el testigo si sabe y le consta cuál era la jornada laboral del Sr. AGÜERO CRISTIAN SEBASTIÁN.

El trabajaba entraba a las 8 y hasta las 1 y después entraban a las 2 hasta las 8 yo pasaba a comprar y seguían ahí los muchachos.

Finalizado el cuestionario siendo 08:30 hs, termina el acto, quedando notificados los participantes de lo acontecido en la presente audiencia, firmando digitalmente quien suscribe como actuario que da fe. MEM. 384/22-A3. Juzgado del Trabajo XII nom.

Certificado digital:
CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.